

Palmira, 06 de enero de 2026

**PARA: COMUNIDAD EN GENERAL**


**ASUNTO: COMPRA DE ESTAMPILLAS  
TRAMITE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL EXTERIOR (CON FINES  
DE APOSTILLA)**

Cordial Saludo.


La Secretaría de Educación Municipal se permite informar a la comunidad en general, el procedimiento para la adquisición de estampillas para el trámite de legalización de documentos para el exterior, así:

Los documentos para legalizar deberán ser radicados a través de la plataforma SACV2.0, para lo cual puede ingresar al sitio web de la Secretaria de Educación Municipal por la opción "legalización de documentos para el exterior", donde podrá encontrar las orientaciones para el ingreso y cargue de los documentos respectivos.

Los siguientes son los valores a cancelar para el año 2026, de acuerdo al documento a legalizar:

-  Para legalización de certificados de notas, constancias certificados existencia y pensum académicos. se debe realizar el pago de las siguientes estampillas:

*Pro-Univalle \$7.000, Pro-Hospitales \$7.000, Pro-Salud \$7.000 = \$21.000*

-  Para legalización de actas y diplomas de grado, se debe realizar el pago de las siguientes estampillas:

*Pro-Hospitales \$7.000, Pro-Univalle \$17.500 = \$ 24.500*

Cabe resaltar que estos valores se han establecido a través de Resolución No. 1.120.80.03.02-196-2025430079 del 30 de diciembre de 2025 emitida por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, "Por medio de la cual se actualizan los valores absolutos de los impuestos, tasas y demás rentas del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2026".

#### **Medios de pago de las estampillas:**

##### **Medio físico:**

Para el pago de las estampillas a través de **medio físico**, se debe acercar a Rentas Departamentales (calle 30 carrera 28 2º piso frente a Bancolombia) con los documentos a legalizar (certificados o constancias), y reclamar recibo(s) de pago para realizar el pago de las estampillas (Pro-Hospitales, Pro-Univalle y/o Pro-salud) en el Banco de Occidente, Banco de Bogotá o Efecty.

##### **Medio digital:**

Para el pago de estampillas a través de **medio digital**, puede ingresar al sitio web de la Gobernación del Valle <https://serveriissar.valledelcauca.gov.co/>

**CIRCULAR**

Para la liquidación y pago de las estampillas para legalización de **constancias o certificaciones** se debe seleccionar lo que a continuación se resalta:

Liquidación de Trámites

Trámites / Entidad

CERTIFICACIONES, ACTAS DE GRADO O CONSTANCIAS

Filtro Entidades

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA

LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL MPIO O DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS PALMIRA

Datos Beneficiario:

1

CONCEPTO	VALOR	CANTIDAD	SUBTOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	7.000	1	7.000
0,4% SMLV EST. PRO-SALUD	7.000	1	7.000
0,4% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	7.000	1	7.000
Valor Total Recibo Electrónico: \$			21.000

CC. O NIT DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO:

OBSERVACIÓN

Generar Recibo

Cerrar Sesión

Instructivo Estampilla

Trámite Top 10

Para la liquidación y pago de las estampillas para legalización de **actas o diplomas de grado**, se debe seleccionar lo que a continuación se resalta

Liquidación de Trámites

Trámites / Entidad

DIPLOMA DE GRADO

Filtro Entidades

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA

INSCRIPCIÓN DE LOS TÍTULOS ACADÉMICOS DE BACHILLER Y UNIVERSITARIO PALMIRA

Datos Beneficiario:

1

CONCEPTO	VALOR	CANTIDAD	SUBTOTAL
0,4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	7.000	1	7.000
1% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	17.500	1	17.500
Valor Total Recibo Electrónico: \$			24.500

CC. O NIT DEL BENEFICIARIO:

NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO:

OBSERVACIÓN

Generar Recibo




Cerrar Sesión

Instructivo Estampilla


Trámite Top 10


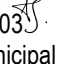
**PARA AMBOS MEDIOS DE PAGO SE DEBE CARGAR EN LA PLATAFORMA SAC V2.0 EL O LOS SOPORTES DE PAGO DE LAS ESTAMPILLAS POR CADA DOCUMENTO A LEGALIZAR.**

**Para tener en cuenta:**

-  Los diplomados no son sujeto de legalización por tratarse de educación informal, que se rige por el artículo 5.8 del Decreto 4909 de 2009.
-  Una vez realizado el trámite de legalización de documentos ante la Secretaría de Educación, se recomienda realizar el trámite de apostille a la mayor brevedad posible.
-  Las estampillas solicitadas en las instituciones o establecimientos educativos para la expedición de los documentos requeridos no pueden ser utilizadas para el trámite de legalización ante la Secretaría de Educación Municipal, es decir, no son reutilizables.

Cordialmente,

  
**EDWIN REBOLLEDO CAICEDO**  
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Paola A. Santa Osorio – Técnico Operativo Grado 03   
Revisó: Leidy J. Mina Vásquez – Profesional Universitario Grado 03   
Aprobó: Edwin Rebolledo Caicedo – Secretario de Educación Municipal 